Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00094

Demandante: SYSTEMGROUP SAS

Demandado: JENIFER VIVIANA OSPINA HERNANDEZ
Decisión: TERMINA PODER/RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No.2022-00094 con memorial poder presentado por la Dra. SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTEÑEDA apoderada general de SYSTENGROUP en el que le otorga poder especial amplio y suficiente a las abogadas JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO identificada con la C.C. 1'022.436.587, MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO identificada con la C.C. 1'013.657.229 y a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA identificada con la C.C. 1'032.442.834, para que asuman la defensa de la parte demandante dentro del presente proceso, de acuerdo con las facultades concedidas en dicho mandato.

Así las cosas, en cumplimiento de la ley se procederá a reconocer personería jurídica a la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO como apoderada principal y como sustitutos a las doctoras MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, teniendo en cuenta que por expreso mandato del art. 75 del CGP., "En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona". —

Con fundamento en lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

RECONCESE, en aplicación del artículo 76 del C.G.P., personería adjetiva dentro de la presente actuación a la Dra. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO identificada con la C.C. 1'022.436.587 como apoderada judicial principal de la parte actora y como apoderadas judiciales sustitutas a las abogadas MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO y CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO SUILLEN DE LA ROS Juez Primero Civil Municipal

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **22 de noviembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **101.** –

Leticia - Amazonas

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8db10a2ddc73c24292d237853aaa9309cde682e3995814b226960ee5350d126e

Documento generado en 21/11/2022 05:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica